



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 5 / 10 / 2022 17 : 49

Fecha Prog. Entrega: 6 / 10 / 2022



CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	1	2	3
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			

Desconocido
Rehusado
No reside
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163416463



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2163416463

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 8 7 88 IN			
	Nombre: DIANA MARISOL RAMIREZ COLMENARES			
	Teléfono: 7702040		D.I./NIT: 1057579296	
	País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152210506	
	email:			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1
Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Ministerio de Transporte Licencia No. 805 de Marzo 2001 MINITC Licencia No. 1776 de Sept. 72010 DESTINATARIO



MUNICI
MACROPROCI
PROCESO



No. 20221700125251
Fecha Radicado: 05-OCT-2022 03.3
Dest: no: DIANA MARISOL RAMIREZ COLMENARES
Rem: tene: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: Folios: 1. Cod verif

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	781	Fecha:	26 de Septiembre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	DIANA MARISOL RAMIREZ COLMENARES
NIT o CC:	1057579296
Predio Numero:	010200280005000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 8 7 88 IN
DIRECCION DE COBRO	K 8 7 88 IN / LA PROVIDENCIA Vereda: VILLITA Y MALPASO

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **DIANA MARISOL RAMIREZ COLMENARES** identificado(s) con cédula con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 1057579296, es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **010200280005000**, ubicado en la Dirección **K 8 7 88 IN** del Municipio de Sogamoso.

Que el Sistema VUR (Supernotariado y registro) señala como No de Matrícula Inmobiliaria: 095- 42345, y propietarios a los Señoras: RAMIREZ COLMENARES YULY VIVIANA, RAMIREZ COLMENARES LILI KALINA.

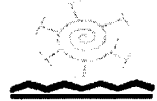
Que el predio identificado con el código catastral **010200280005000**, se le practicaron liquidaciones oficiales del impuesto predial para las vigencias 2008 a 2012 según resolución 685 del año 2012, y Liquidación 2023 de 2014 emanadas de esta dependencia, además de un Proceso por Cobro Coactivo No.591 de 2012, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2015 a 2022.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No. 781 del 26 de Septiembre de 2022

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: “**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**”. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	ARBOR	S.BOMB.	S. AMB.	S.ALU.	EXCEDJ DE VOL	TOTAL
2015	6.00	3,948,000	23,688	50,179	0	0	0	474	0	0	74,341
2016	6.00	4,066,000	24,396	44,468	0	0	0	488	0	0	69,352
2017	6.00	4,188,000	25,128	37,760	0	0	0	503	0	0	63,391
2018	6.00	4,314,000	25,884	30,725	0	0	0	518	0	0	57,127
2019	6.00	4,443,000	26,658	23,829	0	0	0	533	0	0	51,020
2020	6.00	5,165,000	30,990	17,507	0	0	0	620	0	0	49,117
2021	6.00	5,320,000	31,489	10,871	0	0	0	638	0	0	42,998
2022	6.00	5,480,000	32,880	2,431	0	0	0	658	0	0	35,969


Los **INTERESES** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Rolando D.
Revisó: Minela E

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.


Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
“SUAMOX, Ciudad del Sol”



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

NIT: 860512330-3

**Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL**



1813989

Información Envío

No. de Guía Envío	2163416463	Fecha de Envío	5	10	2022
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA		
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	DIANA MARISOL RAMIREZ COLMENARES CARRERA 8 7 88 IN		
	Dirección	CARRERA 8 7 88 IN	Teléfono	7702040

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

LA DIRECCIÓN NO EXISTE


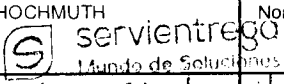
Observaciones	
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL
Fecha Devolución	5 10 2022

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
Anexos ()	

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: JHON HOCHMUTH	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia	 <p align="center">2157679680</p>										
 Firma: John A. Hochmuth FACILITADOR LEONARDO	YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA	<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th>HH</th> <th>MM</th> </tr> <tr> <td>18</td> <td>10</td> <td>2022</td> <td>9</td> <td>16</td> </tr> </table>		Día	Mes	Año	HH	MM	18	10	2022	9	16
		Día		Mes	Año	HH	MM						
18	10	2022	9	16									
Número de Guía Logística de Reversa													

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.